

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017); siendo las **2:15 P.M.**, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la CAASD, en el salón de reuniones de la Unidad Ejecutora de Proyectos, cito en la segunda planta del edificio número uno (I) de la Calle Euclides Morillo núm. 65, para tratar los siguientes puntos de Agenda:

**1.- Aprobar los Resultados del Informe del Comité Técnico de Evaluación sobre las Propuestas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional. Ref. CAASD-LPN-02-2017, para la Adquisición de Retroexcavadoras.; y**

**2.- Adjudicar el Procedimiento de Licitación Pública Nacional. Ref. CAASD-LPN-02-2017, para la Adquisición de Retroexcavadoras.**

Estando presentes por el Comité de Compras y Contrataciones de la CAASD:

**El Ing. Migdonio Lorenzo**, en representación del Director General, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones;

**Licda. Raquel Ferreira**, Directora Financiera y Administrativa, miembro;

**Licda. Angee W. Marte Sosa**, Directora Jurídica, miembro;

**Ing. Juan Isidro Carmona**, Subdirector de Planificación, miembro;

**Licda. Ingrid Cadena Espallat**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro.

Acto seguido se procedió a tratar los siguientes Puntos de Agenda:

**1.- Aprobar los Resultados del Informe del Comité Técnico de Evaluación sobre las Propuestas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional. Ref. CAASD-LPN-02-2017, para la Adquisición de Retroexcavadoras.**

**El Ing. Migdonio Lorenzo**, en representación del Director General, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dijo que en fecha doce (12) de mayo de dos mil diecisiete (2017), se dio por terminado el proceso de evaluación de las ofertas presentadas para **Procedimiento de Licitación Pública Nacional. Ref. CAASD-LPN-02-2017, para la Adquisición de Retroexcavadoras.**

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

Informó, que para la evaluación de las Propuestas se constituyó el Comité Técnico de Evaluación, conformado por los siguientes peritos:

1. Lic. Aquilino Puentes, Enc. **Administrativo**
2. Lic. Abelardo Reyes, Enc. Div. Compras y Contrataciones
3. Patricia Ruiz, Analista Div. Compra y Contrataciones

Sobre el procedimiento de **Procedimiento de Licitación Pública Nacional. Ref. CAASD-LPN-02-2017, para la Adquisición de Retroexcavadoras.** Añadió, que los oferentes que presentaron las credenciales en presencia de Notario Público, según consta en actos de apertura, realizado en el salón de reuniones Frida Aybar de Sanabria, en fecha veintinueve (29 ) de marzo y doce (12) de abril del año del año dos mil diecisiete (2017), respectivamente para los sobre A y B, fueron las siguientes:

Las compañías que presentaron ofertas en el acto de recepción realizado en nuestra institución fueron las siguientes:

No.	OFERENTES	LOTES			
		Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4
1	IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S.A.			☐	
2	HYLCON, SRL	☐			
3	TECNOMAQUINARIAS DIESEL LCG, SRL				☐

Señaló, que el Comité Técnico de Evaluación inició el proceso, verificando el cumplimiento de los documentos credenciales, los cuales fueron abierto en presencia de Notario Público el cual consta en acto de apertura, requeridos a través del Pliego de Condiciones Específicas en su Sección II: Datos de la Licitación, Acápites 2.14, Documentos a Presentar en cuanto a las Credenciales, y posteriormente aplicar los Criterios de Evaluación descritos en la Sección III: Apertura y Validación de Ofertas, para lo cual solicitó se diera lectura al Informe de Evaluación de las Credenciales e Informe de Evaluación Económica y sus anexos los cuales forman parte integral de la presente Acta, donde se detallan las evaluaciones pormenorizadas de cada oferente relacionada con su oferta técnica y económica, el cual establece textualmente lo siguiente:

### Evaluación Informe Técnico

#### **Procedimiento de Evaluación:**

Esta comisión dio inicio al proceso de evaluación confirmando cumplimiento de los requerimientos de la Sección II, acápites 2.14 *Documentación a Presentar*, verificados en el acto de recepción de las ofertas que resultó en lo siguiente:

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

2.14 Documentación a Presentar	IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S.A.	HYLCON, SRL	TECNOMAQUINARIAS DIESEL LCG, SRL
<b>A. Documentación Legal:</b>			
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Cumple	Cumple	Cumple
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	Cumple	Cumple	Cumple
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
<b>B. Documentación Financiera:</b>			
1. Estados Financieros de los Dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos.	Cumple	Cumple	Cumple
<b>C. Documentación Técnica:</b>			
1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)	Cumple	Cumple	Cumple
2. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (SNCC.F.047).	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente se aplicaron los Criterios de evaluación descritos en la Sección III, acápite 3.4 del Pliego de Condiciones Específicas CAASD-LPN-02-2017 a la oferta recibida, resultando lo siguiente:

**IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S.A.**

Este oferente presento propuesta para el Lote Tres (3), correspondiente a Una (1) Unidad Retroexcavadora.

En cuanto al Criterio de Evaluación Elegibilidad, este oferente demuestra estar legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Por otra parte en lo que respecta a la Criterio de Evaluación Capacidad Técnica debemos indicar que el mismo presenta una propuesta congruente con las características y especificaciones de los bienes y servicios solicitados, de igual forma el oferente cuenta con una estructura de personal y servicios adecuada para brindar el soporte técnico requerido así como también cuenta con los suministros y piezas de repuesto que puedan requerir los equipos en caso de fallas durante el periodo de garantía y vida útil del mismo.

A continuación un resumen de los Criterios de Evaluación Garantía de los Bienes y Propuesta de Cobertura a de Mantenimientos Preventivos:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

Criterios de evaluación	IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S.A.
	Calificación
<b>Garantía de los Bienes</b>	<b>40</b>
A. Cálculo Puntaje Años de Garantía 20 puntos	20
B. Cálculo Puntaje Kilometraje de Garantía 20 puntos	20
<b>Propuesta de Cobertura a de Mantenimientos Preventivos</b>	<b>30</b>
Propuesta de Cobertura a de Mantenimientos Preventivos 30 puntos	30
<b>Total</b>	<b>70</b>

### HYLCON, SRL

Este oferente presento propuesta para el Lote Uno (1), correspondiente a Una (1) Unidad Retroexcavadora.

En cuanto al Criterio de Evaluación Elegibilidad, este oferente demuestra estar legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Por otra parte en lo que respecta a la Criterio de Evaluación Capacidad Técnica debemos indicar que el mismo presenta una propuesta congruente con las características y especificaciones de los bienes y servicios solicitados, de igual forma el oferente cuenta con una estructura de personal y servicios adecuada para brindar el soporte técnico requerido así como también cuenta con los suministros y piezas de repuesto que puedan requerir los equipos en caso de fallas durante el periodo de garantía y vida útil del mismo.

A continuación un resumen de los Criterios de Evaluación Garantía de los Bienes y Propuesta de Cobertura a de Mantenimientos Preventivos:

Criterios de evaluación	HYLCON, SRL
	Calificación
<b>Garantía de los Bienes</b>	<b>40</b>
A. Cálculo Puntaje Años de Garantía 20 puntos	20
B. Cálculo Puntaje Kilometraje de Garantía 20 puntos	20
<b>Propuesta de Cobertura a de Mantenimientos Preventivos</b>	<b>30</b>
Propuesta de Cobertura a de Mantenimientos Preventivos 30 puntos	30
<b>Total</b>	<b>70</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

## TECNOMAQUINARIAS DIESEL LCG, SRL

Este oferente presento propuesta para el Lote Cuatro (4), correspondiente a Una (1) Unidad Retroexcavadora.

En cuanto al Criterio de Evaluación Elegibilidad, este oferente demuestra estar legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país. Sin embargo, fue recibida una comunicación de la empresa DO-VEN IMPORT EXPORT CO., SAS, donde manifiesta su oposición a la oferta presentada por **TECNOMAQUINARIAS DIESEL LCG, SRL en vista de que DO-VEN IMPORT EXPORT CO., SAS** es el único representante autorizado en República Dominicana de los productos fabricados por JCB SALES LIMITED y cualquiera de sus subsidiarias, situación que al respecto hemos realizado una consulta y hemos solicitado una certificación al Departamento Internacional del Banco Central de la Republica Dominicana a fines de aclarar las dudas al respecto.

Por otra parte en lo que respecta a la Criterio de Evaluación Capacidad Técnica debemos indicar que el mismo presenta una propuesta congruente con las características y especificaciones de los bienes y servicios solicitados, de igual forma el oferente cuenta con una estructura de personal y servicios adecuada para brindar el soporte técnico requerido así como también cuenta con los suministros y piezas de repuesto que puedan requerir los equipos en caso de fallas durante el periodo de garantía y vida útil del mismo.

A continuación un resumen de los Criterios de Evaluación Garantía de los Bienes y Propuesta de Cobertura a de Mantenimientos Preventivos:

Criterios de evaluación	TECNOMAQUINARIAS DIESEL LCG, SRL	
	Calificación	
<b>Garantía de los Bienes</b>	<b>40</b>	
A. Cálculo Puntaje Años de Garantía 20 puntos	20	
B. Cálculo Puntaje Kilometraje de Garantía 20 puntos	20	
<b>Propuesta de Cobertura a de Mantenimientos Preventivos</b>	<b>30</b>	
Propuesta de Cobertura a de Mantenimientos Preventivos 30 puntos	30	
<b>Total</b>	<b>70</b>	

## Conclusión

Una vez analizados todos los documentos concernientes a aspectos técnicos de las propuestas recibidas, esta **Comisión Evaluadora recomienda al Comité** de Compras y Contrataciones proceder con lo siguiente:

1. Habilitar para la apertura del sobre B, la Oferta presentada por la Sociedad IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S.A. para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Retroexcavadoras, referencia CAASD-LPN-02-2017.
2. Habilitar para la apertura del sobre B, la Oferta presentada por la Sociedad HYLCON, SRL., para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Retroexcavadoras, referencia CAASD-LPN-02-2017.
3. Habilitar para la apertura del sobre B, la Oferta presentada por la Sociedad TECNOMAQUINARIAS DIESEL LCG, SRL para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Retroexcavadoras, referencia CAASD-LPN-02-2017.
4. Declarar desierto el Lote Dos (2), correspondiente a Una (1) Unidad Retroexcavadora, por no haberse recibido ninguna oferta para este lote.

**Firmados:** Lic. Aquilino Puente, Enc. Administrativo; Lic. Abelardo Reyes, Enc. Div. Compras y Contrataciones; Patricia Ruiz, Analista Div. Compra y Contrataciones

## Evaluación Oferta Económica

### Procedimiento de Evaluación:

Visto el Acta de aprobación del informe de evaluación técnica del diez (10) de abril del año dos mil diecisiete (2017) del Procedimiento de procedimiento de Licitación Pública Nacional, referencia CAASD-LPN-02-2017 para la Adquisición de Retroexcavadoras, en el cual el Comité de Compras concluyo:

1. Habilitar para la apertura del sobre B, la Oferta presentada por la Sociedad IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S.A. para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Retroexcavadoras, referencia CAASD-LPN-02-2017.
2. Habilitar para la apertura del sobre B, la Oferta presentada por la Sociedad HYLCON, SRL., para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Retroexcavadoras, referencia CAASD-LPN-02-2017.
3. Habilitar para la apertura del sobre B, la Oferta presentada por la Sociedad TECNOMAQUINARIAS DIESEL LCG, SRL para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Retroexcavadoras, referencia CAASD-LPN-02-2017.

4. Declarar desierto el Lote Dos (2), correspondiente a Una (1) Unidad Retroexcavadora, por no haberse recibido ninguna oferta para este lote.

Esta comisión dio inicio al proceso de evaluación de acuerdo con lo establecido en el Acápite 3.6 Apertura de los "Sobres B", **Contentivos de Propuestas Económicas** confirmando el cumplimiento de los documentos requeridos en la Sección II, acápitem 2.15 Documentación a presentar Sobre B, resultando lo siguiente:

2.15 Documentación a Presentar Sobre B	IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S.A.	HYLCON, SRL	TECNOMAQUINARIAS DIESEL LCG, SRL
A. Documentación Legal:			
<b>A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)</b> , presentado en <b>Un (1)</b> original debidamente marcado como " <b>ORIGINAL</b> " en la primera página de la Oferta, junto con <b>Tres (3)</b> fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como " <b>COPIA</b> ". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.	Cumple	Cumple	Cumple
<b>Garantía de la Seriedad de la Oferta.</b> Correspondiente a Póliza de Fianza por valor del 1% de la oferta económica. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente se aplicaron los Criterios de evaluación descritos en la Sección III, acápitem 3.6 del Pliego de Condiciones Específicas CAASD-LPN-02-2017 a la oferta recibida, resultando lo siguiente:

**IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S.A.**

Este oferente presentó propuesta para el Lote Tres (3), correspondiente a Una (1) Unidad Retroexcavadora que según el **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)** su valor asciende a **Cinco Millones Ciento Noventa y Un Mil Cuatrocientos Pesos Dominicanos con 82/100 (RD\$5,191,400.82) Precio que incluye Impuestos y Primera Placa.**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

A continuación un resumen de los Criterios de Evaluación para el Lote 3

Criterio de evaluación	IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S.A.
	Calificación
Evaluación Técnica	70
Evaluación Económica	30
<b>Total</b>	<b>100</b>

#### **HYLCON, SRL**

Este oferente presento propuesta para el Lote Uno (1), correspondiente a Una (1) Unidad Retroexcavadora que según el **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)** su valor asciende a Cuatro Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos Dominicanos con 96/100 (RD\$4,299,355.96) Precio que incluye Impuestos el Costo de la Primera Placa asciende a la suma de Once Mil Novecientos Setenta US\$11,970.00.

A continuación un resumen de los Criterios de Evaluación para el Lote 1

Criterios de evaluación	HYLCON, SRL
	Calificación
Evaluación Técnica	70
Evaluación Económica	30
<b>Total</b>	<b>100</b>

#### **TECNOMAQUINARIAS DIESEL LCG, SRL**

Este oferente presento propuesta para el Lote Cuatro (4), correspondiente a Una (1) Unidad Retroexcavadora que según el **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)** su valor asciende a Seis Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Un Pesos Dominicanos con 43/100 (RD\$6,336,661.43) Precio que incluye Impuestos y Primera Placa.

A continuación un resumen de los Criterios de Evaluación para el Lote 4

Criterios de evaluación	TECNOMAQUINARIAS DIESEL LCG, SRL
	Calificación
Evaluación Técnica	70
Evaluación Económica	30
<b>Total</b>	<b>100</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



Es preciso indicar que cuanto al Criterio de Evaluación Elegibilidad sobre el cual hemos realizado una consulta y hemos obtenido una certificación del Departamento Internacional del Banco Central de la Republica Dominicana la cual indica que la empresa DO-VEN IMPORT EXPORT CO., SAS tiene una concesión otorgada por la firma extranjera JCB SALES LIMITED para la distribución y promoción en el país de los productos nuevos y no usados fabricados por JC Bamford Excavators Limited y mercadeados por la concedente con carácter No Exclusivos bajo el código D-090, Libro 9, Folio 1270 al amparo de la Ley 173-66 por tanto estos demuestra que TECNOMAQUINARIAS DIESEL LCG, SRL, esta legalmente autorizado para vender la maquinaria ofertada visto el Formulario de Autorización de Fabricante.

A continuación un resumen de los Criterios de Evaluación Garantía de los Bienes y Propuesta de Cobertura a de Mantenimientos Preventivos:

Criterios de evaluación	TECNOMAQUINARIAS DIESEL LCG, SRL
	Calificación
<b>Garantía de los Bienes</b>	<b>40</b>
A. Cálculo Puntaje Años de Garantía 20 puntos	20
B. Cálculo Puntaje Kilometraje de Garantía 20 puntos	20
<b>Propuesta de Cobertura a de Mantenimientos Preventivos</b>	<b>30</b>
Propuesta de Cobertura a de Mantenimientos Preventivos 30 puntos	30
<b>Total</b>	<b>70</b>

### Conclusión

Una vez analizados todos los documentos concernientes a aspectos técnicos y económicos de las propuestas recibidas, esta Comisión Evaluadora recomienda al Comité de Compras y Contrataciones proceder con lo siguiente:

1. Adjudicar a la Sociedad IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S.A. el Lote Tres (3), correspondiente a Una (1) Unidad Retroexcavadora del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Retroexcavadoras, referencia CAASD-LPN-02-2017.
2. Adjudicar a la Sociedad HYLCON, SRL., el Lote Uno (1), correspondiente a Una (1) Unidad Retroexcavadora del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Retroexcavadoras, referencia CAASD-LPN-02-2017.
3. Adjudicar a la Sociedad TECNOMAQUINARIAS DIESEL LCG, SRL Lote Cuatro (4), correspondiente a Una (1) Unidad Retroexcavadora del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Retroexcavadoras, referencia CAASD-LPN-02-2017.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

4. Declarar desierto el Lote Dos (2), correspondiente a Una (1) Unidad Retroexcavadora, por no haberse recibido ninguna oferta para este lote.

**Firmados:** Lic. Aquilino Puente, Enc. Administrativo; Lic. Abelardo Reyes, Enc. Div. Compras y Contrataciones; Patricia Ruiz, Analista Div. Compra y Contrataciones.

Acto seguido se procedió a tratar el Punto número dos (2) de la agenda.

**Punto 2.- Adjudicación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional. Ref. CAASD-LPN-02-2017, para la Adquisición de Retroexcavadoras..**

El Ing. Migdonio Lorenzo en representación del Director General, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones informó, que vistos los resultados del Informe de Evaluación de las Credenciales y Propuesta Económica del Oferente que participó, los cuales forman parte integral de la presente Acta; las conclusiones y recomendaciones de las mismas, se procedería a la adjudicación del referido procedimiento,

**OIDA:**

La lectura de las conclusiones y recomendaciones contenidas en los Informes de Evaluación Técnica y Propuesta Económicas del **Procedimiento de Licitación Pública Nacional. Ref. CAASD-LPN-02-2017, para la Adquisición de Retroexcavadoras, y**

**VISTOS:**

- a) El Procedimiento de Comparación de Precios indicado en la Ley No.340-06 con modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de aplicación, aprobado mediante Decreto No.543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, del **Procedimiento de Licitación Pública Nacional. Ref. CAASD-LPN-02-2017, para la Adquisición de Retroexcavadoras;**
- b) El Informe de Evaluación de la Propuesta Técnica elaborado por el Comité Técnico de Evaluación, en fecha diez (10) de abril del año dos mil Diecisiete (2017), del **Procedimiento de Licitación Pública Nacional. Ref. CAASD-LPN-02-2017, para la Adquisición de Retroexcavadoras;**
- c) El Acta de Aprobación del Informe de Evaluación de la Propuesta Técnica elaborado por el Comité Técnico de Evaluación, en fecha diez (10) de abril del año dos mil Diecisiete (2017), del **Procedimiento de Licitación Pública Nacional. Ref. CAASD-LPN-02-2017, para la Adquisición de Retroexcavadoras.;**
- d) El Informe de Evaluación de la Propuesta Económica emitido por el Comité Técnico de Evaluación en fecha doce (12) de mayo del año dos mil Diecisiete (2017), del **Procedimiento de Licitación Pública Nacional. Ref. CAASD-LPN-02-2017, para la Adquisición de Retroexcavadoras.**

- e) El Acta de Aprobación del Informe de Evaluación de la Propuesta Económica presentado por el Comité Técnico de Evaluación, en fecha doce (12) de mayo del año dos mil Diecisiete (2017), del **Procedimiento de Licitación Pública Nacional. Ref. CAASD-LPN-02-2017, para la Adquisición de Retroexcavadoras.;**

Luego de un intercambio de opiniones, y analizar las recomendaciones y conclusiones del Comité Técnico, los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Corporación del Acueducto y Alcantarillados de Santo Domingo (CAASD), **RESUELVEN** lo siguiente:

**Adjudicar:**

1. A la Sociedad IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S.A. el Lote Tres (3), correspondiente a Una (1) Unidad Retroexcavadora del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Retroexcavadoras, referencia CAASD-LPN-02-2017;
2. A la Sociedad HYLCON, SRL., el Lote Uno (1), correspondiente a Una (1) Unidad Retroexcavadora del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Retroexcavadoras, referencia CAASD-LPN-02-2017;
3. A la Sociedad TECNOMAQUINARIAS DIESEL LCG, SRL Lote Cuatro (4), correspondiente a Una (1) Unidad Retroexcavadora del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Retroexcavadoras, referencia CAASD-LPN-02-2017;
4. Declarar desierto el Lote Dos (2), correspondiente a Una (1) Unidad Retroexcavadora, por no haberse recibido ninguna oferta para este lote.

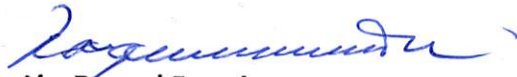
No habiendo más nada que tratar, el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la CAASD, dio por terminada la reunión, siendo las 3:25 P.M., en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, del día, mes y año citado al inicio de la presente Acta.

**Por el Comité de Compras y Contrataciones.**



**Ing. Migdonio Lorenzo**

Representante del Director General y  
Presidente del Comité de Compras y  
Contrataciones de la CAASD



**Lic. Raquel Ferreira**  
Directora Financiera y Adm.,  
Miembro



**Lic. Anjee Marte Sosa**  
Directora Jurídica,  
Miembro



**Lic. Ingrid Cadena**  
Encargada Oficina Acceso a la Información,  
Miembro



**Ing. Juan Isidro Carmona**  
Sub-Director Planificación y Desarrollo,  
Miembro